



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Aprueba Modificación de Convenio proyecto
"MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL LOS
NOTROS, LONCOCHE"

RESOLUCION EXENTA Nº 946 /

TEMUCO, 28 ABR 2009

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta Nº 2396 del 16.10.2008, del Gobierno Regional de La Araucanía;
- 2.- La Ley Nº 20.314 de 2008, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2009;
- 3.- La aprobación otorgada por el Consejo Regional de La Araucanía mediante Acuerdo Nº 23 de Sesión Extraordinaria Nº 02 del 11.03.09;
- 4.- La Resolución Exenta Nº 531 de fecha 17.03.09, del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea sub asignación para identificar Proyecto de Inversión con cargo al Fondo Regional de Inversión Local;
- 5.- Las facultades contempladas en la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 6.- El Decreto Nº 72 de 04.01.2008 del Ministerio del Interior que nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía; y
- 7.- La Resolución Nº 1.600 de 1996 de la Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resolución del VISTOS Nº 1, se aprobó un Convenio de fecha 16 de octubre de 2008, entre el **Gobierno Regional de La Araucanía**, y la **Municipalidad de Loncoche**, para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL LOS NOTROS, LONCOCHE**", Código Interno 20080185.
- 2.- Que con fecha **28 ABR 2009** el **Gobierno Regional de La Araucanía** y la **Municipalidad de Loncoche**, han modificado dicho Convenio, con el fin de determinar el presupuesto vigente del referido proyecto con cargo al presupuesto del FNDR (Fondo Regional de Inversión Local) año 2009.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, la Modificación del Convenio singularizado en el CONSIDERANDO Nº 1 de esta Resolución y transcrito en el CONSIDERANDO Nº 2 de la misma, por la cual se determina el financiamiento vigente del proyecto "**MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL LOS NOTROS, LONCOCHE**", Código BIP 20080185, de acuerdo al siguiente tenor:

MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

PROYECTO: "MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL LOS NOTROS, LONCOCHE"

En Temuco a **28 ABR. 2009**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, RUT 72.201.100-7, representado por la Sra. Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional, doña **NORA BARRIENTOS CÁRDENAS**, cédula nacional de identidad N° 8.421.985-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Bulnes N° 590, noveno piso, de Temuco; en adelante el **"GOBIERNO REGIONAL"** y la **MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE**, RUT 69.191.100-4, representado por su Alcalde, don **RICARDO PEÑA RIQUELME**, cédula nacional de identidad N° 8.097.457-4, ambos domiciliados en calle Bulnes N° 385, Loncoche, en adelante la **"MUNICIPALIDAD"**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por **Resolución Exenta N° 2396 de 16 de octubre de 2008**, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó Convenio de Transferencia de Recursos con la **Municipalidad de Freire**, de la misma fecha, para la ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL LOS NOTROS, LONCOCHE"**, Código interno 20080185.

Por su parte, el Consejo Regional de La Araucanía por Acuerdo N° 23, de Sesión Extraordinaria N° 02, de 11 de marzo de 2009, ha aprobado el financiamiento vigente del precitado proyecto.

SEGUNDO: Que en mérito de lo señalado en la cláusula anterior, y no habiéndose ejecutado el señalado proyecto durante el año 2008, se hace necesario reasignar los recursos financieros del mismo con cargo a recursos FNDR (Fondo Regional de Iniciativa Local) por lo que el Gobierno Regional de La Araucanía y la **Municipalidad de Loncoche**, de común acuerdo, vienen en modificar el Convenio suscrito por dichas entidades e individualizado en la cláusula primera precedente, en cuanto a determinar el presupuesto vigente del referido proyecto conforme el siguiente detalle:

Subt./Item/ Asig.	Proyecto	Entregado a proyecto 2008 M\$	Asignado presupuesto 2009 M\$	Total aporte 2009 M\$	Por asignar futuros pptos M\$	Costo total proyecto M\$
33.03.125.185	MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL LOS NOTROS, LONCOCHE Código Interno 20080185	0	19.000	19.000	0	19.000

TERCERO: Los comparecientes acuerdan que las demás estipulaciones del Convenio singularizado en la cláusula primera anterior, no sufren alteración alguna y se mantienen plenamente vigentes en todo aquello que no se oponga a la presente Modificación, la que forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales.-

CUARTO: La personería con que concurren a este acto la Sra. Intendenta, en representación del Gobierno Regional y del Sr. Alcalde, en representación de la Municipalidad, no se insertan por ser conocidas de las partes.-

QUINTO: La presente Modificación de Convenio se suscribe por las partes en cinco ejemplares de igual fecha y tenor, quedando cuatro en poder del Gobierno Regional y uno en poder de la Municipalidad.-

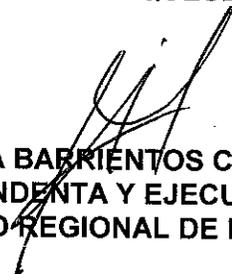
NORA BARRIENTOS CARDENAS INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA; RICARDO PEÑA RIQUELME ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE.

- 2.- La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, forma parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales.-
- 3.- Manténgase el Convenio, descrito en el **CONSIDERANDO N° 1** y aprobado por Resolución del **VISTOS N° 1** vigente en todo lo no modificado por el Convenio que por

este instrumento se aprueba, formando ambos un solo documento para todos los efectos legales.

4. Impútese el gasto que demande la presente Resolución a los Fondos puestos a disposición del Gobierno Regional de La Araucanía en la Resolución individualizada en el Vistos N° 4, con cargo a la Asignación e Item señalado en el Resuelvo N° 1, y gírense las cantidades expresadas de acuerdo a lo estipulado y acorde con las disponibilidades de caja.

ANOTESE, REFRENDESE, Y COMUNIQUESE.


NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA


VSH/BRE/ECV/FRN

Distribución:

- Municipalidad de Loncoche
- Div. Análisis, Proceso Seguimiento (2)
- Proceso de Inversiones (1)
- Tesorería
- Dpto. Jurídico
- UCR IX Reg.
- Archivo

REFRENDACION PRESUPUESTARIA N° 34

C. INTERNO 20080185

Ppto. Vigente 2009 Subt. 33, Item 03, Asig. 185	\$ 1.175.932.000.-
Monto comprometido anterior	\$ 650.930.000.-
Monto que compromete la presente Resolución	\$ 19.000.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 669.930.000.-
Saldo disponible	\$ 506.002.000.-
Por Asignar Futuros Presupuestos Subt. 33, Item 03 Asig. 185	\$ 0.-

V° B° (MOC) 

FECHA

28 ABR. 2009



MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

PROYECTO: "MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL LOS NOTROS, LONCOCHE"

En Temuco a **28 ABR. 2009**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, RUT 72.201.100-7, representado por la Sra. Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional, doña **NORA BARRIENTOS CÁRDENAS**, cédula nacional de identidad N° 8.421.985-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Bulnes N° 590, noveno piso, de Temuco; en adelante el "**GOBIERNO REGIONAL**" y la **MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE**, RUT 69.191.100-4, representado por su Alcalde, don **RICARDO PEÑA RIQUELME**, cédula nacional de identidad N° 8.097.457-4, ambos domiciliados en calle Bulnes N° 385, Loncoche, en adelante la "**MUNICIPALIDAD**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por **Resolución Exenta N° 2396 de 16 de octubre de 2008**, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó Convenio de Transferencia de Recursos con la **Municipalidad de Freire**, de la misma fecha, para la ejecución del Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL LOS NOTROS, LONCOCHE**", Código interno 20080185.

Por su parte, el Consejo Regional de La Araucanía por Acuerdo N° 23, de Sesión Extraordinaria N° 02, de 11 de marzo de 2009, ha aprobado el financiamiento vigente del precitado proyecto.

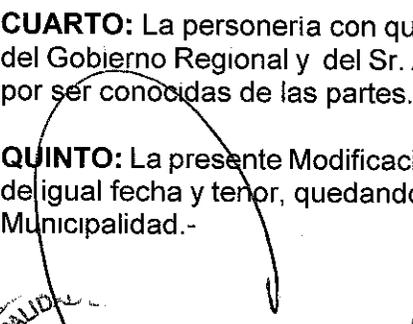
SEGUNDO: Que en mérito de lo señalado en la cláusula anterior, y no habiéndose ejecutado el señalado proyecto durante el año 2008, se hace necesario reasignar los recursos financieros del mismo con cargo a recursos FNDR (Fondo Regional de Iniciativa Local) por lo que el Gobierno Regional de La Araucanía y la **Municipalidad de Loncoche**, de común acuerdo, vienen en modificar el Convenio suscrito por dichas entidades e individualizado en la cláusula primera precedente, en cuanto a determinar el presupuesto vigente del referido proyecto conforme el siguiente detalle:

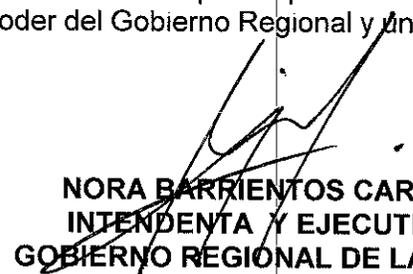
Subt./Item/ Asig.	Proyecto	Entregado a proyecto 2008 M\$	Asignado presupuesto 2009 M\$	Total aporte 2009 M\$	Por asignar futuros pptos M\$	Costo total proyecto M\$
33.03.125.185	MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL LOS NOTROS, LONCOCHE Código Interno 20080185	0	19.000	19.000	0	19.000

TERCERO: Los comparecientes acuerdan que las demás estipulaciones del Convenio singularizado en la cláusula primera anterior, no sufren alteración alguna y se mantienen plenamente vigentes en todo aquello que no se oponga a la presente Modificación, la que forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales.-

CUARTO: La personería con que concurren a este acto la Sra. Intendente, en representación del Gobierno Regional y del Sr. Alcalde, en representación de la Municipalidad, no se insertan por ser conocidas de las partes.-

QUINTO: La presente Modificación de Convenio se suscribe por las partes en cinco ejemplares de igual fecha y tenor, quedando cuatro en poder del Gobierno Regional y uno en poder de la Municipalidad.-


RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
 VSH/EXE/ECV/FAH


NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA